



INICIAL (CM 0330621) –PRIMARIA (CM 0323907) –SECUNDARIA (CM 0500363)

Reconocido por el Ministerio de Educación el 27/03/1968 por RD 1598

BOLETÍN INFORMATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022

MODALIDAD DE TRABAJO EN EL AÑO ACADÉMICO 2022

En concordancia de la decisión indeclinable de retorno a las clases presenciales en marzo del 2022 del Ministerio de Educación, les comunicamos que la institución ha tomado la determinación de iniciar las clases en la modalidad presencial. Este ansiado retorno será una experiencia positiva para nuestros estudiantes en la medida en que ustedes y nosotros trabajemos en equipo para lograr el éxito teniendo en consideración las medidas sanitarias vigentes.

Cualquier cambio de la modalidad estará sujeto y acorde a la normativa vigente.

a) REGLAMENTO INTERNO

Pueden encontrar el reglamento interno 2022 en el siguiente enlace:

<https://colegiohosanna.com/reglamento-2022.html>

b) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2022

NIVEL	COSTO DE MATRÍCULA
INICIAL	720.00
PRIMARIA	770.00
SECUNDARIA	820.00

El requisito para la matrícula 2022 es no tener deuda pendiente del año escolar 2021 y haber cancelado el costo de la matrícula 2022, establecido por el Colegio.

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2022:



No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a).



c) EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES, ASÍ COMO POSIBLES AUMENTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO POR MODALIDAD - 2022

NIVELES	MODALIDAD		
	PRESENCIAL	SEMI- PRESENCIAL	A DISTANCIA
INICIAL	720.00	700.00	380.00
PRIMARIA	770.00	750.00	560.00
SECUNDARIA	820.00	800.00	600.00

El costo de pensiones de la modalidad presencial es el establecido para el año escolar 2022. Sin embargo, si el Gobierno autoriza por situaciones de la emergencia sanitaria que, volvamos a una modalidad semipresencial o a distancia, los costos de pensiones se recalcularan de acuerdo a la modalidad educativa.

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES 2022:

NÚMERO DE PENSIÓN	MES	FECHAS DE PAGO
1	Marzo	31/03/2022
2	Abril	30/04/2022
3	Mayo	31/05/2022
4	Junio	30/06/2022
5	Julio	31/07/2022
6	Agosto	31/08/2022
7	Setiembre	30/09/2022
8	Octubre	31/10/2022
9	Noviembre	30/11/2022
10	Diciembre	22/12/2022

- El pago de pensiones se realizará exclusivamente por medio del banco Interbank con el código del estudiante.
- Los PPF que VOLUNTARIAMENTE deseen realizar el pago de las pensiones anuales en el mes de febrero del 2022, recibirán un 5% de descuento POR PRONTO PAGO del monto total.

d) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO 2022

Únicamente para los estudiantes nuevos y será de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles). El pago se efectúa al momento de la admisión e implica la separación de la vacante y los gastos administrativos que implica la integración de un nuevo estudiante a la institución. La forma de la devolución de la cuota de ingreso se realizará de acuerdo a la fórmula descrita en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas – DS N° 005-2021-MINEDU.



e) LA INFORMACIÓN HISTORICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

NIVEL	COSTOS DE PENSIONES				
	2017	2018	2019	2020*	2021 **
INICIAL	480.00	520.00	600.00	360.00	370.00
PRIMARIA	530.00	570.00	650.00	520.00	550.00
SECUNDARIA	580.00	620.00	700.00	560.00	590.00

*Esta pensión estuvo sujeta al porcentaje de descuento por la coyuntura del COVID 19 y el trabajo remoto.

** Esta pensión responde a la modalidad a distancia que se trabajó a lo largo de todo el año.

NIVEL	COSTO DE MATRÍCULA				
	2017	2018	2019	2020	2021
INICIAL	480.00	520.00	600.00	600.00	370.00
PRIMARIA	530.00	570.00	650.00	650.00	550.00
SECUNDARIA	580.00	620.00	700.00	700.00	590.00

NIVEL	CUOTA DE INGRESO				
	2017	2018	2019	2020	2021
INICIAL	1500.00	2000.00	2500.00	2500.00	2500.00
PRIMARIA	1500.00	2000.00	2500.00	2500.00	2500.00
SECUNDARIA	1500.00	2000.00	2500.00	2500.00	2500.00

f) CONSECUENCIA DEL NO PAGO DE PENSIONES

- El pago de pensiones es realizado el último día del mes a excepción del mes de diciembre, posterior a esa fecha asumirán el costo por interés legales establecidos por el BCRP, de acuerdo a ley.
- Los PPF que mantienen **deudas de meses vencidos en las pensiones de enseñanza**, de acuerdo a las disposiciones vigentes, **no se les ratificara la matrícula** de sus hijos para el año 2023, mientras esta deuda no se cancele en su **totalidad**.
- Los PPF que mantienen **deudas de pensiones de enseñanza**, de acuerdo a las disposiciones vigentes, **no recibirán el certificado de estudios de sus menores hijos**.



g) INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

La matrícula se realizará en las fechas señaladas y al grado que corresponda acorde a los años cumplidos al 31 de marzo. Al momento de matricular deberá proporcionar constancia de que ha efectuado las recomendaciones brindadas al momento del ingreso. Del mismo modo de quedar pendiente algún documento se deberá subsanar en este proceso. A partir de 2° grado de primaria los estudiantes postulantes son evaluados.

- Los requisitos para los nuevos estudiantes:
 - ❖ Ficha única de Matrícula (SIAGIE)
 - ❖ Certificado Oficial de Estudios. En el caso del nivel secundaria visado por la UGEL de procedencia.
 - ❖ Resolución Directoral de Traslado.
 - ❖ Certificado de Conducta.
 - ❖ Informe de psicología del colegio de procedencia.
 - ❖ Haber concretado el pago de la cuota de ingreso.
 - ❖ Realizar el pago por concepto de matrícula en el banco Interbank.

NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

NIVEL	GRADO	CANTIDADES
INICIAL	3 AÑOS*	10
	4 AÑOS	11
	5 AÑOS	10
PRIMARIA	1° GRADO	4
	2° GRADO	4
	3° GRADO	7
	4° GRADO	0
	5° GRADO	7
	6° GRADO	0
SECUNDARIA	1° GRADO	0
	2° GRADO	0
	3° GRADO	0
	4° GRADO	0
	5° GRADO	0

* El aula de 3 años solo se abrirá con un mínimo de 5 (cinco) estudiantes.



h) EL PLAN CURRICULAR (DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO)

Documento adjunto en el correo acorde al grado académico en el año 2022.

i) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

Acorde a la Resolución Viceministerial N° 00093-2020 MINEDU y la Resolución Ministerial N° 121-2021 las actividades pedagógicas presenciales, semipresenciales y a distancia responden al enfoque por competencias, enfoque que debe orientar toda situación educativa. El desarrollo de competencias nos demanda identificar con claridad cuáles son los conocimientos, capacidades y actitudes de los que deben apropiarse nuestros estudiantes para poder explicar y resolver los problemas de la realidad. En atención a este enfoque, ser parte de situaciones de la vida real que demandan que nuestros estudiantes desarrollen determinadas competencias para enfrentarlas adecuadamente. Las situaciones son las que determinan qué competencias vamos a utilizar frente a una experiencia de aprendizaje. En este sentido, el contexto de la pandemia ofrece un conjunto de oportunidades para abordar y desarrollar diversas competencias que permitan asegurar que los aprendizajes en este difícil período les resulten útiles a nuestros estudiantes para discernir críticamente el problema en su origen, sus consecuencias y sus múltiples expresiones en la vida de las personas y las sociedades, las alternativas de solución que se discuten o se requieren a distintos niveles; así como las diversas maneras de enfocar y enfrentar el confinamiento y las privaciones que experimentan en sus hogares. La situación que se vive actualmente, asociada al contexto y a la coyuntura generada a partir de la pandemia es muy variada, y plantea retos de distinta naturaleza a las competencias de los estudiantes. A partir del contexto actual se han identificado algunas macrosituaciones que podrían ser claves de trabajar en esta coyuntura:

- Cuidado de la salud y conservación ambiental
- Ciudadanía y convivencia en la diversidad
- Descubrimiento e innovación
- Logros y desafíos del país en el bicentenario
- Trabajo y emprendimiento en el siglo XXI

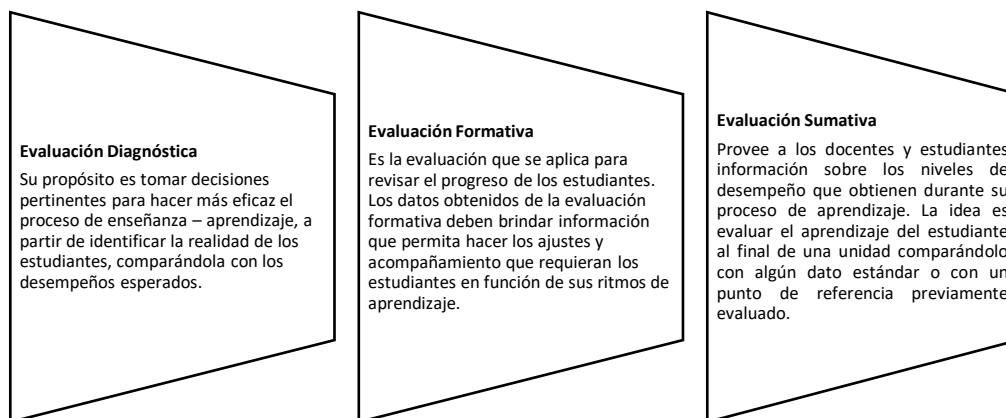
La evaluación en nuestra institución, siguiendo los lineamientos del MINEDU a la luz de la Resolución Ministerial N° 121-2021 MINEDU, es formativa, basada en competencias, y de naturaleza reflexiva y orientadora para la toma de decisiones que conlleven al establecimiento de estrategias de mejora que garanticen el aprendizaje, es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje. Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de



enseñanza. Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. "Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia.

La evaluación desde un enfoque formativo facilita la retroalimentación, se realiza en función de criterios los cuales deben ser comprendidos por nuestros estudiantes.

Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas." (CNEB). A lo largo del año se presentan tres momentos en la evaluación:



j) CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y HORARIO DE CLASES 2022

PRIMER BIMESTRE – 10 SEMANAS	
Periodo de clases	Del martes 1 de marzo al 6 de mayo
Semana Santa	Del jueves 14 de abril al viernes 15 de abril (No habrá clases lunes 18 de abril)
Vacaciones de los estudiantes	Del lunes 9 al viernes 13 de mayo
SEGUNDO BIMESTRE – 10 SEMANAS	
Periodo de clases	Del lunes 16 de mayo al viernes 22 de julio
Vacaciones de los estudiantes	Del lunes 25 de julio al viernes 5 de agosto
TERCER BIMESTRE – 9 SEMANAS	
Periodo de clases	Del lunes 8 de agosto al viernes 7 de octubre
Vacaciones de los estudiantes	Del lunes 10 al 14 de octubre
CUARTO BIMESTRE – 10 SEMANAS	
Periodo de clases	Del lunes 17 de octubre al jueves 22 de diciembre
Vacaciones de los estudiantes	A partir del 23 de diciembre



HORARIOS DE CLASES PRESENCIALES

NIVEL	HORA DE INGRESO	INICIO DE CLASES	HORA DE SALIDA
Inicial 3 y 4 años	8:50 a.m.	9:00 a.m.	12:30 p.m.
Inicial 5 años	8:50 a.m.	9:00 a.m.	12:30 p.m.
Primaria 1° y 2°	8:20 a.m.	8:30 a.m.	1:00 p.m.
Primaria 3° a 6°	8:20 a.m.	8:30 am.	1:30 p.m.
Secundaria	7:50 a.m.	8:00 a.m.	2:00 p.m.

HORARIOS DE CLASES SEMIPRESENCIALES*

NIVEL	HORA DE INGRESO	INICIO DE CLASES	HORA DE SALIDA
Inicial 3 y 4 años	8:50 a.m.	9:00 a.m.	12:30 p.m.
Inicial 5 años	8:50 a.m.	9:00 a.m.	12:30 p.m.
Primaria 1° y 2°	8:20 a.m.	8:30 a.m.	1:00 p.m.
Primaria 3° a 6°	8:20 a.m.	8:30 am.	1:30 p.m.
Secundaria	7:50 a.m.	8:00 a.m.	2:00 p.m.

*La asistencia de los estudiantes sería 3 días por semana presencial y 2 días por semana virtual.

HORARIOS DE CLASES A DISTANCIA

NIVEL	HORAS SINCRÓNICAS SEMANALES	HORARIO DE CLASES	HORARIO DE TALLERES Y ASESORÍA
Inicial 3 y 4 años	9	Una vez establecidos los grupos de trabajo se comunicará los horarios específicos que serán en las mañanas. * 10:30 a. m.- 12:10 p.m. 9:50 a. m.- 11:30 a. m.	4:00 – 4:45 pm
Inicial 5 años	10		
Primaria 1° - 3°	20	9:00 am – 12:05 pm	4:00 – 4:45 pm
Primaria 4° - 6°	25	9:00 am – 12:50 pm	4:00 – 5:40 pm
Secundaria 1° - 5°	30	8:30 am – 1:20 pm	4:00 – 5:40 pm



k) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL	CANTIDADES
INICIAL	10 – 20
PRIMARIA	20 – 25
SECUNDARIA	20 – 28

l) SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

CONVIVENCIA ESCOLAR:

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. También pretende desarrollar en los estudiantes comportamientos deseables y saludables, de allí su importancia para formarlos en actitudes y valores que promuevan un sano crecimiento personal y el fomento de un clima escolar óptimo que favorezca la convivencia y el aprender a vivir juntos.

TUTORÍA:

Se promueve espacios de acompañamiento a los estudiantes al ser atendidos, escuchados y orientados en relación a diferentes aspectos de sus vidas. Buscando se conozcan a sí mismos, aprendan a reflexionar acerca cómo actúan, sienten, reaccionan con los demás.

A partir de este análisis deberán tratar de aceptarse a sí mismos y convivir armónicamente basándose en nuestros valores institucionales como son: el respeto, la responsabilidad y la solidaridad; pues ellos, fomentan y fortalecen los cambios necesarios en su vida personal, familiar, escolar y social, y continuar así la construcción positiva de su persona.

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO:

El departamento psicopedagógico dirige su atención a toda la comunidad educativa, realiza un seguimiento continuo y personalizado de los estudiantes derivados a psicología, por alguna de las siguientes problemáticas: social, académico, conductual, emocional y familiar.

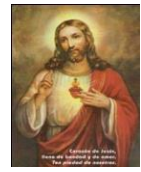
Orienta el acompañamiento tutorial, desde la planificación, ejecución y monitoreo de las sesiones tutoriales, realizando una labor preventiva que favorece la convivencia escolar bajo la metodología de la disciplina Positiva.

Realiza la evaluación de orientación vocacional y coordina con los profesionales externos de las instituciones educativas superiores, que vienen a hacer intervenciones, a nuestros estudiantes de 4to y 5to de secundaria.

Brinda la orientación a los padres de familia, a través de las entrevistas individuales o los talleres de Escuela para padres. Asimismo, coordina entre la familia, el colegio y el apoyo externo de los casos que así lo requieran.

PASTORAL:

La pastoral, integrada por docentes, estudiantes, religiosas y padres de familia, **es una de las prioridades en nuestra Institución**, estamos convencidos que la educación integral es vital para nuestros estudiantes, es por ello que está inserta en nuestro modelo pedagógico y la realizamos de manera creativa bajo la coyuntura que estamos viviendo. Las actividades propuestas dentro de ella son: crear espacios de reflexión e identidad cristiana bajo el carisma de la institución, jornadas dirigidas a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, actividades de consagración y preparación a los Sacramentos.



m) RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO QUE SUSTENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN

" AÑO DE LA MUJER PERUANA "

El Jun 75

Barranco, 2 de junio de 1975.

OFICIO TRANSCRIPCIÓN N° 079/UTP/DZ-04-75.

SEÑOR

Presente.-

ASUNTO : Transcribe RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONAL N° 0602 de 29-5-75.

Con fecha 29 de mayo del año en curso se ha expedido la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONAL N° 0602, cuyo tenor literal es el siguiente :

" Visto el expediente N° 001672 de 26-02-75, presentado por la Directora, Religiosa Julia Sánchez Ovejero de la "CONGREGACION DE CELADORAS DEL REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS", entidad Promotora del CEP "HOSANNA" de Miraflores, solicitando regularización del funcionamiento del Nivel de Inicial;.—CONSIDERANDO:.—Que el Nivel Inicial funciona en el CEP "HOSANNA" desde su creación como "Escuela Mínima", pero sin autorización especial para el funcionamiento de este nivel, siendo necesaria su regularización;.—Que es función de esta Dirección Zonal, controlar la organización y administración de los Centros Educativos Particulares con el propósito de garantizar un eficiente servicio educativo a la Comunidad;.—Que es conveniente encargar la Coordinación del Nivel Inicial a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ propuesta por la Directora del CEP, mientras reuna los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. 003-ED-73;.—Que existe una R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 sobre Pensiones que fijan S/. 560.00 mensuales para Pre-Escolar;.—Estando a lo informado por las Unidades Técnico-Pedagógica y de Programación de esta Dirección Zonal-04 de Lima Metropolitana;.—De conformidad con la Ley General de Educación, D.L. 19326; Ley Orgánica del Sector Educación, D.L. 19602; el Reglamento de Centros Educativos Particulares, D.S. 003-ED-73 y las atribuciones que confiere a las Direcciones Regionales y Zonales, la R.S. N° 2697 de 26-09-73;.—SE RESUELVE:.—1° REGULARIZAR, el funcionamiento del Nivel Inicial en el CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR "HOSANNA", ubicado en la Av. Grau N° 425 del distrito de Miraflores, perteneciente a la jurisdicción del NBO 05 de esta Dirección Zonal 04 de Lima Metropolitana.—2° EL NIVEL INICIAL DEL CEP "HOSANNA" se adecuará a los planes de conversión de la Reforma Educativa.—3° ENCARGAR, la coordinación del Nivel Inicial del CEP "Hosanna" de Miraflores, a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ, mientras complete los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. 003-ED-73.—4° LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL NIVEL INICIAL "HOSANNA" de Miraflores, serán las mismas fijadas en la R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.—Regístrese y comuníquese.—(FDO.).—E/ ANTONIO ALFARO QUEVEDO.—540 000-01.—Director de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana.—NILDA ALARCON DE PEREZ.—504 010-01.—Sub-Directora de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana".

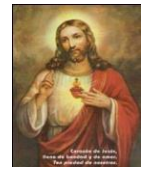
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Los guarde a Ud.
 JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
 ANTONIO ALFARO QUEVEDO
 Director de la Unidad Técnico Pedagógica
 de la Zona de Educación N° 04

JLGM/JUTP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR HOSANNA
 "Guiados por el Corazón de Jesús caminamos hacia la acreditación"



"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

MINISTERIO DE EDUCACION
 ZONA DE EDUCACION N° 04
 BARRANCO

UNIDAD DE
 ORGANIZACION
 EDUCACIONAL.

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	10 NOV 1982

08 NOV 1982 - 4087

Barranco,

Vista, la Hoja de Envío N° 3648 del 5-10-82, con 49 folios, que determina la ampliación de servicios del CEP "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Secundaria;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-77-ED, establece las normas para obtener la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro Educativo Particular de Educación Inicial o Básica;

Que, es función de esta Dirección Zonal de Educación, orientar y controlar la organización y administración de los CEPs. de su jurisdicción, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, la Promotora ha cumplido con presentar los requisitos de Ley, para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por la Unidad de Organización Educativa de esta Dirección Zonal de Educación 04, y;

De conformidad con la R.M. N° 0302-79-ED, y el D.S. N° 014-77-ED;

SE RESUELVE:

1º) AUTORIZAR, en vía de regularización a partir del 1º de Marzo de 1981, la ampliación de servicios del CEP. "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Educación Secundaria.

2º) ENCARGAR, a la Dirección del NEC 05-04 de Miraflores; el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

ALE/DPS-II
 EEV/J.UNOE
 AVG/Dd.UNOE
 v.l.del S.
 06.09.82.



ALFONSO LAGUNA ESCUDERO
 Director de Programa Sectorial II
 Zona de Educación 04
 Barranco.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.



ERNESTO ESPINOZA VILLAR
 de la Unidad de Organización Educativa
 Zona de Educación No. 04
 BARRANCO



n) LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

- Entidad promotora: Congregación Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús
- Nombre de la Institución: I.E.P. "Hosanna"
- Nombre de la Promotora: Josefa Martínez Fernández
- Nombre de la Directora: Iluminada Martín Zurita

o) INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS

PROYECTOS PARA EL AÑO 2022

- **RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON CIBERTEC** (3° de primaria a 5° de secundaria): Este convenio nos brinda beneficios como la Certificación correspondiente al programa trabajado, siendo requisito indispensable la aprobación de las evaluaciones aplicadas por la entidad, siendo nota mínima catorce (14).
- **RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO BRITÁNICO Y RICHMOND:** A fin de seguir optimizando el aprendizaje del idioma inglés en nuestros estudiantes, renovaremos el convenio establecido con dos entidades que brindan soporte a las docentes, garantizando un óptimo nivel de inglés con la finalidad de realizar exámenes de certificación en 6° de primaria y que en los grados de 3°, 4° y 5° de secundaria trabajen de forma directa con el Instituto Británico para que obtengan el certificado acorde al nivel que alcancen.

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Con la finalidad de que se encuentren informados y tengan acceso a los documentos que rigen nuestra institución, pueden encontrar estos en nuestra página web: <https://colegiohosanna.edu.pe/>